

esta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Aprobar el acta de la anterior

Seida el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votacion unánime.

Boletines Oficiales

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales números del setenta y tres al setenta y siete, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento; y en vista de la Ley de diez y nueve de los corrientes, sobre protección a los pájaros útiles a la agricultura, inserta en el número setenta y siete, correspondiente al anterior del de la fecha, acordó el Ayuntamiento que se cumpla.

Se vieron las comunicaciones gratulatorias, de los Alcaldes de Valladolid y de Pineda, por la remisión al Cardinal Arzobispo de dicha Capital, de mil seiscientas cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, a que ha ascendido la suscripcion, incluyendo en ella doscientas pesetas de esta Corporacion, con destino al socorro de los damnificados por el incendio acaecido en tres de Agosto último en la referida villa de Pineda.

Aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley, acordó el Ayuntamiento la inversión de fondos del presupuesto de gastos, para el próximo mes, en la siguiente forma:

| Concepto | 1º = Gastos del Ayuntamiento | 2º = Policia de Seguridad | 3º = Policia Urbana y rural | 4º = Instruccion pública | 5º = Beneficencia | 6º = Obras públicas | suma y sigue |
|----------|------------------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------------|---------------------|--------------|
| | 6.207' 43. | 4.012' 83. | 10.471' 20. | 8.599' 26. | 2.589' 95. | 4.545' 06. | 36.422' 06. |